

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2022-00516-00.

Obre en autos el trámite de notificación que adelantó el ejecutante en la dirección física en que conocía que podía ser notificado el demandado, la cual resultó infructuosa.

De otro lado, se exhorta al interesado a intentar la notificación en la dirección electrónica informada por el ejecutado.

Por último, previo a oficiar a la EPS a la que se encuentre afiliado el señor Zuleta Morales, acredítese la negativa de la Entidad a suministrarle la información que requiere (núm. 4, art. 43, C.G.P.)

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **8 de noviembre de 2022** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario